

## El 25 de mayo y la Iglesia Católica: por un Estado Laico

## Carta abierta a la Sra. Presidenta de la Nación

(Y por su intermedio a los/as gobernadores/as de las Provincias, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a todos/as los/as funcionarios/as públicos/as de todos los poderes del Estado y de todos los niveles de gobierno.)

## Dra. Cristina Fernández

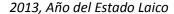
De nuestra mayor consideración:

Por tercer año consecutivo escribimos esta carta abierta con la intención de que reconsidere su participación como Jefa de Estado en el Te Deum en ocasión del aniversario de la Revolución de Mayo, cualquiera sea la localidad de nuestro país elegida para ello. Sin duda este año existen circunstancias diferentes a las de años anteriores, circunstancias que como militantes laicistas preferiríamos obviar, pero que saltan a la vista de todas y todos tras las sucesivas afrentas al laicismo de estado que desde la elección del Cardenal Bergoglio al papado de Roma debimos tolerar de parte de casi todo el espectro político de nuestro país, nuestras provincias y nuestras ciudades.

Sin embargo, el clericalismo exacerbado al que asistimos en las últimas semanas no nos corre ni un centímetro de los principios de laicismo que nos reúnen a católicos/as, judíos/as, evangélicos/as, ateos/as, creyentes y no creyentes en general, en esta coalición cuyo objetivo es alcanzar una Argentina que respete la libertad de conciencia de todas y todos sus ciudadanos sin otorgar privilegios a ningún grupo de creyentes.

Por esto, una vez más, reiteramos que existen contundentes razones para que considere no celebrar la Revolución de Mayo en el ámbito de la iglesia católica. Tal decisión representaría un hito muy trascendente en el largo camino hacia un Estado argentino verdaderamente laico, respetuoso de la libertad de conciencia de sus ciudadanas y ciudadanos.

Pedimos que no sea visto esto como una afrenta a sus más íntimas convicciones religiosas o elecciones de conciencia: simplemente creemos que en el contexto de la conmemoración del episodio emancipador que impulsó el surgimiento de nuestra Nación, su presencia en la





celebración de un credo particular en carácter de Jefa del Estado argentino atentaría contra la libertad de conciencia de los millones de argentinos y argentinas que no profesan el culto católico apostólico romano, ya sea porque eligen otros cultos o porque deciden no profesar ninguno. Sobra decirlo, nada tenemos ni podríamos tener para decir sobre su participación en celebraciones religiosas a título personal.

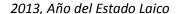
Vale recordar que los alcances del mandato del art. 2º de nuestra Constitución Nacional fueron debidamente aclarados por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y otros tribunales, así como por los estudios de destacados constitucionalistas; de ninguna manera surge que el Jefe o la Jefa de Estado —ni ningún/a otro/a funcionario/a público/a federal, provincial o municipal— tenga obligación alguna de participar de estos actos, ni que tales celebraciones religiosas deban tener carácter público, más aún tras los cambios incorporados por la reforma del año 1994.

Bien por el contrario, el dar carácter público a actos religiosos de un credo o sistema de creencias específico solo amplía la situación de discriminación a otros sectores religiosos, como así también a no creyentes o a quienes adhieren a otros sistemas de creencias no encuadrados dentro del ámbito de las religiones. Todo esto resulta contrario a la libertad de culto consagrada en el art. 14 de nuestra Carta Magna, principio que más ampliamente debe ser entendido como libertad de conciencia, en concordancia con los Tratados de Derechos Humanos de rango constitucional (art. 75, inc. 22, CN).

Cabe destacar que aun cuando se permita la participación de ministros/as de algunos otros cultos, las personas no creyentes no se verían representadas en su carácter de ciudadanas y ciudadanos en este acto, al tiempo que quienes pertenecen a religiones diferentes a la católica continuarían siendo tratadas en inferioridad de condiciones. En este sentido, el carácter pretendidamente ecuménico de estos actos no hace más que encubrir la injusta situación vigente en lo relativo a la libertad de conciencia en nuestro país.

Más allá de este amplio marco de observaciones generales, que creemos deberían ser tenidas en cuenta para todos los actos públicos, no podemos dejar de considerar el contrasentido que representa la celebración específica de la Revolución de Mayo en el ámbito de la Iglesia Católica Apostólica Romana, habiendo sido precisamente esta institución — en acuerdo con la Corona Española— uno de los principales obstáculos a los movimientos revolucionarios de América.

Los Papas Pío VII y León XII condenaron la Revolución Americana en sendas bulas, en las que se referían a nuestros próceres como «langostas devastadoras de un tenebroso pozo», y aludían a los gobiernos que se estaban formando como «esas Juntas que se forman en la lobreguez de las





tinieblas, de las cuales no dudamos en afirmar con San León Papa, que se concretan en ellas, como en una inmunda sentina, cuanto hay y ha habido de más sacrílego y blasfemo en todas las sectas heréticas».

Sin duda alguna, la perspectiva histórica hará que tanto el Estado Vaticano como el Reino de España saluden hoy en día la libertad de los pueblos americanos. Pero en cualquier caso, conmemorar en representación de todas y todos los argentinos aquellas jornadas históricas en el ámbito de la iglesia católica resulta casi tan contradictorio como lo sería hacerlo en la Embajada de España.

Entendemos que el peso de la tradición puede opacar a veces la percepción de una realidad en constante avance, pero confiamos en que la reflexión sincera la llevará a tomar la mejor decisión.

Insistimos una vez más en que esta puede ser la oportunidad para iniciar un camino real hacia el laicismo de Estado, sin que ello implique necesariamente un gesto de confrontación con el nuevo Jefe del Estado Vaticano ni con la jerarquía de la iglesia católica, siempre que aquella respete las decisiones tomadas por las y los representantes del pueblo argentino.

Quedamos a su entera disposición y la saludamos muy respetuosamente,

Católicas por el Derecho a Decidir
Asociación Internacional de Librepensamiento – Latinoamérica
Apostasía Colectiva
Argatea
Ateos Mar del Plata AC
Entre Ríos Laica
Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans
Instituto Laico de Estudios Contemporáneos

Coalición Argentina por un Estado Laico

Mesa Nacional por la Igualdad

... y las demás organizaciones y personas adherentes a la Coalición Argentina por un Estado Laico. (Consultar en coalicionlaica.org.ar)